

DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA Y OPERACIÓN ADUANERA. CIRCULAR No. 019

CIR_CLAA_INFOA_019.06

México D.F. a 10 de agosto del 2006

Asunto: Nuevo Código de Barras.

A todos nuestros asociados:

Por medio de la presente queremos informarles que el próximo **lunes 14 de agosto** de 2006, entrarán en vigor las modificaciones al Apéndice 17 del Anexo 22 de las RCGMCE publicado el pasado 10 de Abril del presente, **sólo en las Aduanas que se listan a continuación:**

- Aguascalientes
- Aguan Prieta
- Cd. Camargo
- Cancún
- Cd. Acuña
- Cd. del Carmen
- Coatzacoalcos
- Chihuahua
- Dos Bocas
- Progreso
- Puebla
- Puerto Palomas
- Salina Cruz
- San Luis Río Colorado
- Sonoyta
- Subteniente López
- Tecate
- Tijuana
- Torreón
- Ensenada
- Guaymas
- La paz
- Mexicali
- Tuxpan
- México
- Miguel Alemán
- Ojinaga
- Naco

Esta nueva disposición tiene el propósito de realizar la liberación paulatinamente para poder solucionar cualquier problema que se presente de una manera expedita.

También queremos informarles que las aduanas restantes operarán bajo este nuevo esquema de código de barras a partir del Lunes 21 de Agosto del presente.

Es muy importante reiterar que todas las operaciones que se presenten ante el mecanismo de selección automatizada, en las aduanas antes mencionadas, a partir del 14 de agosto, deben llevar el nuevo código de barras sin importar si los pedimentos fueron validados y pagados con anterioridad, excepto las operaciones de arribo de tránsitos que se hayan iniciado antes de dicha fecha.



**DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA
Y OPERACIÓN ADUANERA.
CIRCULAR No. 019**

CIR_CLAA_INFOA_019.06

Por último, se recomienda que los sistemas de captura de pedimentos se encuentren preparados para llevar a cabo la impresión de la versión anterior del código de barras, en caso de cualquier contingencia.

Estamos a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

Atentamente.
Gerencia de Informática-Operación Aduanera.
CLAA
liliana.perez@claa.org.mx